|  |
| --- |
|  |
| **PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS** |

1. Objetivo
   1. Establecer los mecanismos a seguir en la preparación y respuesta ante emergencias o accidentes potenciales que puedan tener impacto a la salud e integridad del personal dentro del CMP+L, o que puedan tener impacto al medio ambiente.
   2. Establecer las acciones a seguir antes, durante o después de los eventos asociados a las emergencias.
2. Alcance
   1. Este procedimiento aplica a toda persona que ingrese a las instalaciones del CMP+L.
3. Responsabilidades
   1. Es responsabilidad del Subdirector Posgrado, dar a conocer, mantener y actualizar este procedimiento.
   2. Es responsabilidad de cualquier persona que ingrese a las instalaciones del CMP+L, conocer las medidas de seguridad mínimas y seguir las indicaciones del personal del CMP+L en caso de una emergencia o de los simulacros que se realicen.
   3. La Unidad Interna de Protección Civil del CMP+L es el órgano responsable de elaborar, implantar y coordinar este procedimiento.
   4. El responsable del inmueble es el Director del CMP+L.
4. Definiciones
   1. Agente perturbador: Fenómenos naturales (geológicos a hidrometeorológicos) o de origen humano (ecológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos) que pueden afectar a un sistema y transformar su estado normal en un estado de daño que puede llegar al grado de desastre hasta cambiar su dinámica
   2. Accidente: Suceso imprevisto que altera la marcha normal o prevista de las cosas, especialmente una desgracia
   3. Agente afectable: Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad
   4. Agente extintor: Aquellos agentes que, gracias a sus propiedades y características, se emplean para contrarrestar el efecto de un agente perturbador que actúa sobre un agente afectable.
   5. Alarma: Señal que avisa de la ocurrencia de un peligro, accidente o la presencia de un agente perturbador.
   6. Albergue: Lugar que sirve para protegerse de un agente incidente o peligro.
   7. Alerta: Señal que avisa de un peligro, accidente o la presencia de un agente perturbador.
   8. Alertamiento: Es un sistema para prevenir a la población cuando se detecta la presencia de un agente perturbador o de la potencial ocurrencia de un accidente o peligro.
   9. Atención de daños: Atención del efecto perjudicial provocado por un accidente o por un agente perturbador.
   10. Análisis de Riesgos: Actividad orientada a identificar y calificar cuantitativa o cualitativamente los riesgos, ya sea internos o externos a la organización que pudieran provocar una afectación en las funciones sustantivas o en la integridad de las personas que laboran en el CMP+L.
   11. Atlas de riesgo: Herramienta que permite, a través de estudios específicos, tener conocimiento e identificado los diferentes riesgos, el grado de exposición y la vulnerabilidad con la que un sistema es afectado.
   12. Autoprotección: Conjunto de acciones encaminadas a la protección, realizadas por uno mismo, para sí mismo.
   13. Brigada de emergencia: Grupos de personas debidamente organizadas, capacitadas, entrenadas y dotadas para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos
   14. Caída de ceniza: Evento que ocurre después de la actividad que ha tenido un volcán, en el que cae ceniza dentro de las instalaciones del CMP+L.
   15. Catástrofe: Suceso desafortunado en el que hay un daño o destrucción que impiden que un sistema desarrolle sus funciones de manera apropiada.
   16. CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres
   17. Damnificado: Persona que ha sufrido un daño derivado de la acción de un agente perturbador o de un accidente.
   18. Desastre: suceso que produce un daño o destrucción.
   19. Emergencia: Aquellas propiedades o procesos de un sistema no reducibles a las propiedades o procesos de sus partes constituyentes que se derivan o producen por un desastre de manera no prevista.
   20. Evaluación de daños: Proceso de recolección de información referida a la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.
   21. Salida de emergencia: Estructura de salida especial para emergencias, tales como un incendio: el uso combinado de las salidas regulares y especiales permite una rápida evacuación, mientras que también proporciona una alternativa si la ruta a la salida normal está bloqueada.
   22. Simulacro: Simulación de un posible hecho futuro, cómo un sismo, incendio o cualquier tipo de situación grave que necesite evacuar a personas localizadas dentro de un espacio cerrado que represente peligro y sean llevadas a puntos estratégicos para evitar posibles peligros para las personas.
   23. SINAPROC: Sistema Nacional de Protección Civil
   24. Siniestro: Avería, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren las personas o la propiedad, y cuya materialización se traduce en indemnización.
   25. Secretaría de Protección Civil del DF: Dependencia de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal que se encarga de la protección civil en el D.F.
   26. SIPROR: Sistema de Protección y Restablecimiento de la Ciudad de México.
   27. Sistema afectable: Aquel sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad, un desastre o un accidente.
   28. Sistema regulador de conducción o de gestión: estructura operacional de trabajo, bien documentada e integrada a los procedimientos técnicos y gerenciales, para guiar las acciones de la fuerza de trabajo, la maquinaria o equipos, y la información de la organización de manera práctica y coordinada y que asegure la satisfacción del cliente y bajos costos para la calidad
   29. Subprograma de prevención: Comprende al conjunto de medidas preventivas, destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo ante contingencias o acontecimientos destructivos de origen natural, o de origen humanos sobre la población que se encuentra dentro de las instalaciones del CMP+L, o sobre sus bienes, así como el medio ambiente
   30. Subprograma de auxilio: Conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar al personal del CMP+L que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos del Centro, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad.
   31. Subprograma de recuperación: Aquel que permite el rápido restablecimiento de las funciones u operación de un sistema.
   32. Tremor: Tipo de sismo característico de los volcanes, que suele corresponder a un movimiento de magma cercano a la superficie.
   33. Unidad Interna de Protección Civil (UIPC): Instancia al interior de las Unidades Politécnicas cuya función es la de responder eficaz y eficientemente ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir consecuencias o, en su caso, mitigarlas.
   34. Vulnerabilidad: Incapacidad de resistencia de un sistema cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.
   35. Zona asísmica: son aquéllas en las que no se producen sismos por encontrarse lejos de las uniones entre placas y porque su conformación impide la propagación de las ondas sísmicas.
   36. Zona de seguridad: terrenos sometidos a régimen cinegético especial, aunque e cinegético no tengan nada. En cualquier caso las zonas de seguridad son aquellas en las cuales se han de adoptar una serie de medidas de precaución encaminadas a garantizar la adecuada protección de personas y bienes
   37. Zona penisísmica: Zona es de sismicidad media, pero eso no quiere decir que no ocurran, lo que pasa es que ocurren con menor frecuencia
   38. Zona sísmica: Región del planeta que se encuentra sometida a terremotos y volcanes, esto es producido por la colisión de dos placas tectónicas.
5. Observaciones
   1. El procedimiento obedece al Programa Nacional de Protección Civil para Unidades Administrativas de Educación Pública y al Programa Nacional de Protección Civil y Emergencia Escolar.
   2. El procedimiento tiene en cuenta para su actualización y proceso de revisión el Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, el cual contiene a su vez, lo relacionado a la Protección Civil de la Ciudad de México y la Delegación Gustavo A. Madero. Se considera ya que indica, colonia por colonia, los peligros y riesgos (sismo, tormenta, inundación, químicos I y químicos II) a los que se está expuesto.
   3. Este procedimiento aplica como el Programa Interno de Protección Civil del CMP+L.
   4. Este procedimiento incluye además de los riesgos identificados institucionalmente, aquellos riesgos internos y externos propios del CMP+L.
   5. La Unidad Interna de Protección Civil (UPIC) cuenta con una brigada multifuncional que en caso de ser necesario, se separará en seis brigadas específicas.
6. Desarrollo

| Actividad | Responsable | Registros |
| --- | --- | --- |
| * + Con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos en materia de protección civil y preparación y respuesta ante emergencias ambientales, el procedimiento (programa) se ha dividido en dos subprogramas: de prevención y de auxilio y de recuperación. |  |  |
| **Subprograma de Prevención** |  |  |
| * + Para este efecto se ha creado la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) del CMP+L que tiene como responsabilidad implantar y coordinar todas las actividades referentes a protección civil en el Centro.   En caso de cambios en la estructura de la UIPC, el responsable del inmueble deberá levantar y formalizar un acta de actualización y un nuevo organigrama.  Estos documentos deben contener las firmas de todos los participantes, y una vez llenada debe enviarse una copia al Departamento de Protección Civil de la Secretaría General del IPN. | Subdirección de Posgrado. | Acta constitutiva de creación o actualización. |
| * + El Subprograma de Prevención obedece a programas nacionales de protección civil e incluyen:  1. Formalización de la Unidad Interna de Protección Civil, UIPC (anexo 1), 2. Estructura funcional de la UIPC (anexo 2) 3. Calendarización de actividades para implantar el programa (anexo 3) 4. Realizar, al menos una vez al año, un análisis que permita identificar riesgos internos del inmueble y las condiciones generales del mismo (anexo 4). En este análisis, al completar el anexo 4, debe considerar la protección al medio ambiente, la adecuada gestión de residuos, el manejo eficiente de la energía y el ahorro del agua. 5. Realizar, al menos una vez al año, un análisis de riesgos externos del inmueble (anexo 5). En este análisis, al completar el anexo 4, debe considerar la protección al medio ambiente, la adecuada gestión de residuos, el manejo eficiente de la energía y el ahorro del agua. 6. Croquis del interior del inmueble (anexo 6) | Unidad de Protección de Civil del CMP+L | Subprograma de Prevención |
| 1. Identificación de rutas de evacuación y ubicación en el croquis del inmueble 2. Croquis del exterior del inmueble (anexo 7) 3. Directorio de los integrantes de la UIPC (anexo 8), indicando las brigadas constituidas y sus responsabilidades generales teniendo en cuenta el Programa de Manejo Ambiental del CMP+L y la acción coordinada con los responsables de las metas ambientales. 4. Inventario de recursos materiales (anexo 9) 5. Censo de población fija del inmueble (anexo 10) 6. Directorio de instituciones de apoyo externo (anexo 11) 7. Señalización 8. Programa de mantenimiento 9. Normas de observancia obligatoria (anexo 13) 10. Equipo de seguridad 11. Capacitación general a brigadistas sobre evacuación de inmuebles, primeros auxilios, búsqueda y rescate y combate a incendios. |  |  |
| * + El responsable del inmueble, con apoyo de la UIPC, identificará las necesidades de capacitación de los brigadistas y los medios para obtenerla. Las fechas de la capacitación deberán indicarse en el anexo 3. | Dirección del CMP+L  Unidad de Protección Civil del CMP+L. | Matriz de necesidades de capacitación de brigadistas. |
| * + La UIPC determinará los medios para difundir y propiciar una cultura de protección civil y temas afines a la población del CMP+L y de ser posible, deberá evaluar esta concientización. | Unidad de Protección Civil del CMP+L | Acuerdo relativo a los mecanismos de difusión y concientización sobre las estrategias de protección civil en CMP+L. |
| * + La UIPC deberá elaborar un plan de emergencia para cada tipo de riesgo al que esté expuesto el CMP+L, teniendo en cuenta al Programa de Manejo Ambiental desarrollado por el Comité Ambiental del CMP+L. Actualmente, se cuenta con los siguientes planes de acción:   a. Plan de emergencia en caso de incendios.  b. Plan de emergencia en caso de sismo.  c. Plan de emergencia en caso de artefacto explosivo. | Unidad de Protección Civil del CMP+L | Planes de emergencia en el CMP+L. |
| * + El responsable del inmueble establecerá las fechas para realizar simulacros por tipo de riesgo. La UIPC elaborará los simulacros de gabinete y se encargará de su ejecución. Deberá de realizarse por lo menos un simulacro de riesgos identificados institucionalmente y un simulacro de riesgos internos o externos en un periodo de tres meses.   Los resultados de los simulacros se indicarán en la Cédula de Evaluación de Simulacros (anexo 14).  La UIPC, después de cada simulacro realizado sesionará para que en forma colegiada se haga un ejercicio de retroalimentación con los responsables de las metas ambientales para que se consideren aquellos rubros no considerados y siga enriqueciéndose el Programa de Manejo Ambiental del CMP+L. | Dirección del CMP+L  Unidad de protección Civil del CMP+L. | Calendario de fechas de simulacros. |
| * + De manera trimestral, el responsable del inmueble deberá reportar al Departamento de Protección Civil del IPN, la elaboración, actualización o ratificación de los documentos que integran el Programa Interno de Protección Civil ([anexo 15](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%2015%20Informe%20Trimestral.xls)). | Dirección del CMP+L  Unidad de protección Civil del CMP+L. | Programa Interno de Protección Civil del CMP+L. |
| * + Deberán darse a conocer y seguir las indicaciones en el manual de operación y buenas prácticas en el laboratorio a fin de prevenir una emergencia. | Unidad de protección Civil del CMP+L | Manual de Operación y buenas prácticas en el laboratorio. |
| **Subprograma de Auxilio y Recuperación** |  |  |
| * + Al inicio de una emergencia deberá darse el tipo de alerta correspondiente a cada caso indicado en el punto 6.6:     - Un sonido continuo de la sirena significa emergencia por incendio,     - Un sonido es cortado, significa emergencia por sismo. Además, existe el sistema de radios institucional conectado al Sistema Meteorológico Nacional.     - En caso de emergencia por artefacto explosivo no se dará alerta por sirena. | Unidad de protección Civil del CMP+L. | Reporte de incidentes. |
| * + En caso de tormentas de granizo se deben realizar las siguientes acciones:   + Cerrar la puerta de acceso principal al edificio, las ventanas exteriores y alejarse de éstas.   + Permanecer dentro del edificio durante la tormenta de granizo.   + En caso de contar con equipo portátil de medición llevarlo dentro del edificio durante la tormenta de granizo.   + Esperar a que la brigada de evacuación de inmuebles indique que la tormenta de granizo ha terminado.   + La brigada de evacuación de inmuebles revisará el estado del edificio para identificar daños a su estructura que puedan poner en riesgo al personal que se encuentre en las instalaciones.   + En caso de que la brigada de evacuación de inmuebles determine que es necesario evacuar el edificio, seguir las indicaciones de esta brigada.   + Si el personal necesita abandonar el edificio, la brigada de evacuación de inmuebles deberá indicar cuando sea seguro abandonar el inmueble, y deberá recomendar al personal que debe estar pendiente para evitar posibles inundaciones y acumulación de granizo en la calle y en carreteras. |  |  |
| * + En caso de vientos fuertes se deben realizar las siguientes acciones:   + Cerrar la puerta de acceso principal al edificio, las ventanas exteriores y alejarse de éstas.   + Permanecer dentro del edificio durante el tiempo que duren los vientos fuertes.   + En caso de contar con equipo portátil de medición llevarlo dentro del edificio.   + Esperar a que la brigada de evacuación de inmuebles indique que los vientos fuertes han terminado.   + La brigada de evacuación de inmuebles revisará el estado del edificio para identificar daños a su estructura que puedan poner en riesgo al personal que se encuentre en las instalaciones.   + En caso de que la brigada de evacuación de inmuebles determine que es necesario evacuar el edificio, seguir las indicaciones de esta brigada. |  |  |
| * + En caso de Tormentas eléctricas, se deben realizar las siguientes acciones:   + Cerrar la puerta de acceso principal al edificio, cerrar las ventanas exteriores y alejarse de éstas.   + Permanecer dentro del edificio durante el tiempo que dure la tormenta eléctrica.   + En caso de contar con equipo portátil de medición, apagarlo e introducirlo dentro del edificio.   + Apagar los equipos que utilicen energía eléctrica que esté utilizando y no utilizar el teléfono fijo durante de la tormenta eléctrica.   + Evitar el contacto con agua durante la tormenta eléctrica.   + Esperar a que la brigada de evacuación de inmuebles indique que la tormenta eléctrica ha terminado.   + La brigada de evacuación de inmuebles revisará el estado del edificio para identificar daños a su estructura que puedan poner en riesgo al personal que se encuentre en las instalaciones.   + En caso de que la brigada de evacuación de inmuebles determine que es necesario evacuar el edificio, seguir las indicaciones de esta brigada. |  |  |

1. Documentos asociados
2. Registros requeridos
   * Acta constitutiva de creación o actualización.
   * Matriz de necesidades de capacitación de brigadas
   * Acuerdo relativo a los mecanismos de difusión y concientización sobre las estrategias de protección civil en CMP+L.
   * Calendario de fechas de simulacros.
   * Reporte de incidentes.
3. Control de cambios

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Núm. de  Revisión | Fecha de revisión | Descripción de cambios | Área que solicitó los cambios |
| 0 | 29/01/16 | Emisión | Sistemas y Banco de Datos |
| 1 | 08/03/16 | Se modificó la gramática del punto 6.11 guion 3 y del punto 6.12 guion 3. En la tabla de identificación del procedimiento se resaltó con negrita la fecha de publicación, se cambió “revisión” por “versión” y se resaltó con negrita.  Se cambió “CMPL” por “CMP+L” en todo el documento. Se resaltó con negrita “subprograma de auxilio”. | Subdirección de posgrado |